Factura: 001-002-000079278

20190901055P03470

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901055P03470

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE AGOSTO DEL 2019, (11:24)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BADILLO MACIAS JUAN RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916966302	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BADILLO MACIAS JUAN ESTEFANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916968217	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	AMBICONSULT S.A.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

Se dio primer, Segundo y tercer
testimonio
7 de Agosto de 2019

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 55 Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARÍA 55 Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

ESPACIO EN BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901055P03470
Factura No.: 001-002-0000792

NOTARIA QUINCUAGESIMA QUINTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AMBICONSULT S.A.

OTORGADA POR: BADILLO MACIAS JUAN RAFAEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy siete de Agosto del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADO MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO, NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía AMBICONSULT S.A., el señor BADILLO MACIAS JUAN RAFAEL, quien declara ser de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, ejecutivo, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, en la Urbanización Terranostra, Etapa Bonanova número veintidós, teléfono convencional cero cuatro cinco cero cuatro siete ocho cero siete, teléfono celular número cero nueve nueve dos uno cero cinco dos uno siete, correo electrónico jrbadillom@gmail.com, compareciendo por sus propios derechos; el señor BADILLO MACIAS JUAN ESTEFANO, quien declara ser de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, ejecutivo, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, en Urbanización Terranostra, Manzana ochocientos ochenta y tres villa seis, teléfono convencional cero cuatro cinco cero cuatro siete ocho cero siete, teléfono celular número cero nueve nueve dos uno cero dos siete dos, correo electrónico juanestefano_ba@hotmail.com, por sus propios derechos. Los

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
CONSEJO DE LA JUDICATURA

comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
BADILLO MACIAS JUAN RAFAEL	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
BADILLO MACIAS JUAN ESTEFANO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es AMBICONSULT S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA AMBIENTAL.; ASÍ COMO TAMBIÉN

PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE ACONDICIONADO DE AIRE, REFRIGERACIÓN, SANEAMIENTO, CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN, ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO, ETCÉTERA.ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN.ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CUARENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La

CONSEJO DE LA JUDICATURA NOTARÍA 55 Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARÍA 55 Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo CONSEJO DE LA JUDICATURA

convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
BADILLO MACIAS JUAN RAFAEL	799	799.0	799.0	799.0	0.0	0.0
BADILLO MACIAS JUAN ESTEFANO	1	1.0	1.0	1.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

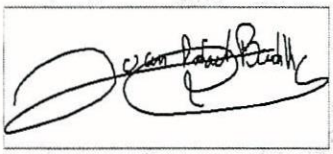

Número único de identificación: 0916966302

Nombres del ciudadano: BADILLO MACIAS JUAN RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 6 DE JULIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.GEST.AMBIENTAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MESA PINZON KAROLINA

Fecha de Matrimonio: 27 DE ABRIL DE 2019

Nombres del padre: BADILLO GAVILANES JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MACIAS ALCIVAR JUANA NARCISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

N° de certificado: 193-249-08726

193-249-08726

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0916966302

Nombre: BADILLO MACIAS JUAN RAFAEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 197-249-08729

197-249-08729

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0916968217

Nombres del ciudadano: BADILLO MACIAS JUAN ESTEFANO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BADILLO GAVILANES JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MACIAS ALCIVAR JUANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2019
Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Nº de certificado: 193-249-08769

193-249-08769

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0916968217

Nombre: BADILLO MACIAS JUAN ESTEFANO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 195-249-08773

195-249-08773

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** NUI **091696630-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
BADILLO MACIAS
JUAN RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1988-07-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MESA PINZON
KAROLINA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ING.GESTION AMBIENTA

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BADILLO GAVILANES JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS ALCIVAR JUANA NARCISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2019-05-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-05-09
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091696630<28<<<<<<<<<<<<<
8807065<2905095ECU<<<<<<<<<<<0
BADILLO<MACIAS<<JUAN<RAFAEL<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 M	0004 - 091	0916966302
JUNTA No.	CERTIFICADO No.	CEDULA No.

BADILLO MACIAS JUAN RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: PLAYAS
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: GRAL.VILLAMIL / PLAYAS
ZONA: 1

ELECCIONES
2019

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
CONSEJO DE LA JUDICATURA

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091696821-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
BADILLO MACIAS
JUAN ESTEFANO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1993-07-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

Glo U1065369A 17

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN: ESTUDIANTE
E3333D2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BADILLO GAVILANES JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS ALCIVAR JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-02-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-17
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091696821<75<<<<<<<<<<<<<
9307241M2702179ECU<<<<<<<<<<<6
BADILLO<MACIAS<<JUAN<ESTEFANO<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0002 M — JUNTA No.
0002 - 307 — CERTIFICADO No.
0916968217 — CÉDULA No.

BADILLO MACIAS JUAN ESTEFANO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 6

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to, DEL ART.18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 2 FOJA(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL, 07 AGO 2019

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
CONSEJO DE LA JUDICATURA

ESPACIO EN BLANCO

señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BADILLO MACIAS JUAN ESTEFANO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BADILLO MACIAS JUAN RAFAEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
CONSEJO DE LA JUDICATURA

informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; Los otorgantes se identifican con los certificados obtenidos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado y con su cedula de ciudadanía. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes firmando, en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy Fe.-

Firma Socios:

BADILLO MACIAS JUAN RAFAEL
CEDULA: 0916966302

BADILLO MACIAS JUAN ESTEFANO
CEDULA: 0916968217

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
Identificación: 0916555519

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este Primer TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: 07 AGO 2019

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Canton Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Firmado digitalmente por Marco Angelo Ottati Salcedo
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=SECURITY DATA S.A., ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, cn=Marco Angelo Ottati Salcedo
Fecha: 2019.08.08 16:12:21 -05'00'

NOTARIA 55 GUAYAQUIL
724116